

# EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mañon, Mártes 7 de Junio de 1892

AÑO XXI

Núm. 5.821

PRECIO DE SUSCRIPCION 1'50 PESETAS AL MES

## Correspondencia

Madrid 3 de Junio

Algunos periódicos presentan como inminente la modificación ministerial á que dará lugar la retirada del Sr. Elduayen, y suponen que se extenderá á algunos ministros mas. Es posible que se estienda; pero, como el Sr. Cánovas tiene empeño, primero, en demorar todo lo posible esta modificación, y segunda, en reducirla, también todo lo que pueda ser, hoy lo único seguro es que el Sr. Elduayen dejará la cartera, mas ó menos pronto, y que está designado para sucederle el Sr. Fernandez Villaverde, en lo cual está de acuerdo el señor Silvela.

Los fusionistas se reunirán mañana, convocados por su gefe el Sr. Sagasta, para tratar la cuestion de las autorizaciones que pide el gobierno en el proyecto de ley de presupuestos.

A pesar de la actitud belicosa de algunos diputados liberales, el resultado de la reunion de mañana creo ha de ratificar temperamentos tranquilos. No le conviene la lucha al Sr. Sagasta, y no luchará.

Después de todo, lo único que conseguirían sería retrasar la aprobacion de los presupuestos. Así y todo, muy de prisa han de ir en ambas Cámaras para despachar á su debido tiempo este importante proyecto.

Apurando mucho, se cree que no hay tiempo suficiente para que el 1.º de julio esten aprobados los presupuestos, y se atribuye al Sr. Cánovas el propósito de declarar las Cámaras en sesion permanente la última decena de este mes. Me parece que no habrá necesidad de acudir á ese recurso extremo.

El senado y el Congreso han celebrado sus sesiones sin incidentes y sin discusiones salientes. Unicamente en la Alta Cámara puede que adquiriera alguna importancia el debate sobre el «modus vivendi» con Francia, por la intervencion de los catalanes, que se proponen combatirlo, y la del señor Cánovas del Castillo, que iba dispuesto á contestarles.

Acercas del tratado definitivo, envian noticias de Francia respecto á la actitud de aquel gobierno. Las noticias son de periódicos de oposicion, y presentan al gobierno francés intransigente de nuevo y no queriendo hacer nuevas concesiones á España. Todo esto es muy prematuro, y los que tales noticias telegrafian no se proponen mas que producir efecto, pues bien saben que no va un gobierno á hacer declaraciones de esta índole en visperas de entrar en negociaciones diplomáticas.

El proyecto de ley imponiendo un derecho transitorio de exportacion al capullo de la seda, ha sido votado esta tarde por el Senado definitivamente. Ahora ha de pasar el proyecto á la comision mixta, pero esto se hará muy de prisa, de modo que pronto será ley. —Z.

## EL SERVICIO MILITAR

### REAL ORDEN INTERESANTE

La «Gaceta» publica una real orden circular que por Gobernacion se ha dirigido

al ministerio de la Guerra, interpretando algunos artículos de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, que publicamos á continuacion, por considerarla de gran importancia.

Dice así la mencionada real orden:

«Con esta fecha se dirige al señor ministro de la Guerra la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la real orden expedida por ese ministerio haciendo presente la conveniencia de que por este departamento se dicte otra de carácter general con el fin de aclarar las dudas que puedan surgir á las comisiones provinciales al hacer aplicacion del art. 63. caso 7.º de la ley de reclutamiento vigente, toda vez que los alumnos de los Colegios preparatorios militares se dividen en tres grupos: primero, individuos de tropa con dos años de servicio, los cuales son admitidos en concurso para recibir en dichos Colegios la preparacion necesaria para ingresar en la Academia general militar; segundo, alumnos paisanos hijos de militares, y tercero, alumnos paisanos hijos de paisanos; y que los del segundo y tercer grupo no tienen caracter alguno militar porque no son filiados como tales y pueden abandonar el colegio cuando lo tengan por conveniente y que reciben allí la preparacion para ingresar en la Academia militar, del mismo modo que podrían adquirirla en un establecimiento de enseñanza particular, por lo cual no pueden dichos alumnos hallarse comprendidos en el caso 7.º del art. 63 de la expresada ley, y que la exclusion del servicio solo es aplicable á los alumnos de los Colegios, Escuelas y Academias militares, que no son otros que los de la repetida Academia general y las de aplicacion de caballeria, artilleria, ingenieros y administracion militar, en las cuales los alumnos tienen caracter militar, por que son filiados como tales y están sujetos á las prescripciones del Código de Justicia militar;

S. M. el rey (Q. D. G.) y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer, de conformidad con lo propuesto por V. E., que la exclusion del servicio militar á que se refiere el caso séptimo del art. 63 de la vigente ley de Reemplazos se entienda por las comisiones provinciales al hacer aplicacion del mismo, en la forma propuesta por ese ministerio y de que queda hecha mencion.

De real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

De la propia real orden lo digo á V. S. para el suyo y de esa comision provincial. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Mayo de 1892.—Elduayen.»

### D. CARLOS MARFORI

Víctima de la enfermedad cancerosa que padecía, ha fallecido en Madrid el conocido hombre público D. Carlos Marfori.

Su figura política en la actualidad era de poco relieve. El Sr. Marfori tuvo su época antes de la revolucion del 68, que trayendo ideas y hombres nuevos, relegó á la pasividad ó al olvido á todos los que no siguieron el movimiento iniciado.

Nació en Loja el Sr. Marfori, y fué en

su juventud militar. Ignórase si por circunstancias determinadas ó por no avenirse con su profesion, la abandonó; sus biografos nada dicen, debido indudablemente á la oscuridad en que vivió en este período de su vida.

Cuando su ilustre pariente el duque de Valencia comenzaba á encumbrarse, vino á Madrid el señor Marfori y obtuvo un modesto destino en la Administracion. Desde allí, y sin que pueda precisarse cuál fué el primer ascenso en su carrera, al advenimiento al poder del general Narvaez, en 1856, aparece nombrado gobernador civil de Madrid y representando á la nacion en Cortes. Desde este puesto pasó á la Direccion de Rentas Estancadas.

En las postrimerias de la dominacion del moderantismo ocupó la cartera de Ultramar, el año 1867, y admitida la dimision á aquel gabinete entró á desempeñar la intendencia de Palacio. También por entonces fué agraciado con una senaduría vitalicia.

Iniciada la revolucion de Setiembre, marchó á Francia con la familia real y conservó su influencia de tal modo, que á sus consejos se atribuye el acta de abdicacion de doña Isabel II en favor de su hijo don Alfonso del trono español, y los poderes plenos dados al Sr. Cánovas del Castillo para que dirigiera los trabajos de la restauracion.

Este último punto es mas que dudoso, en concepto de muchos, porque á los pocos meses de reinar D. Alfonso XII y siendo el Sr. Cánovas presidente del Consejo, el Sr. Marfori fué reducido á prision y conducido á un castillo. Una vez en libertad, sin embargo, el Sr. Marfori tomó en 1877 asiento en las Cortes y votó con el partido conservador.

Era hombre de ilustracion, actividad y de trato cortés y amable, y estaba condecorado con las grandes cruces de Carlos III, Isabel la Católica y otras extranjeras. Deja vacantes un puesto de senador vitalicio y la presidencia de la seccion de Fomento y Gobernacion del Consejo de Estado.

## RELACIONES COMERCIALES

### CON FRANCIA

París 3.—Anoche no me fué posible comprobar la autenticidad de la nota que en concepto de oficiosa publicaron algunos periódicos.

Hoy he procurado informarme y he averiguado que era una jugarreta de los proteccionistas, deseosos de suscitar dificultades entre españoles y franceses para impedir que se restablezcan las relaciones comerciales en forma amistosa.

Prueba de lo que digo es un artículo que publica hoy un periódico de la tarde.

En él se formula la siguiente pregunta: «¿Será posible que España acepte la discusion de su tarifa mínima y se obligue á hacer reducciones en ella sin ningún género de reciprocidad?»

Finalmente he consultado con varios ministeriales y he podido cerciorarme de que el gobierno no ha tenido que ver nada con

la nota en cuestion, y observa con disgusto las tentativas que se hacen para provocar nuevamente el divorcio entre España y Francia, es decir, que se confirma la exactitud de las observaciones que contenia mi carta acerca de la forma en que se entablaron las gestiones para el «modus vivendi» comercial, que expira á fines del mes corriente.

Los comisionados españoles y franceses encargados de negociar el tratado comercial, que tanto desean los industriales y comerciantes de este país, compararán las tarifas mínimas de ambas naciones.

«Nos prestamos á tal comparacion, me decian los amigos del gobierno, con tanta mayor complacencia cuanto que seguimos persuadidos de que la tarifa mínima española, si se hace caso omiso de la alcoholizacion de los vinos, es infinitamente mas alta que la mínima nuestra.»

El Sr. Navarro Reverter, cuya llegada á esta capital se espera de un momento á otro, es el encargado de determinar hasta qué punto son exactas las afirmaciones de los franceses.—A.

### CON: INGLATERRA

Londres 3.—Cámara de los Comunes.—

Final de la sesion de anoche:

Continuando el subsecretario, Sr. Lowther, su discurso, manifestó que las dificultades puestas por España han sido la causa de la suspension de las negociaciones comerciales entre ambos países.

«Inglaterra—dijo—hubiera deseado llegar á un acuerdo para la prolongacion del convenio actual y concertacion del tratado definitivo; por el convenio existente entre los Estados-Unidos y las Antillas, y las concesiones temporales hechas por España á Francia otorgándole á cambio de la tarifa mínima francesa la tarifa convencional en la Peninsula y colonias hasta el día 1.º de Julio y de dicha fecha en adelante el cambio mútuo de tarifas mínimas hasta la ultimacion del tratado franco-español resultaria que la situacion de Inglaterra seria muy difícil en el mercado español, pues de no concedérsenos el tratado de nacion mas favorecida, los productos ingleses pagarían, á partir del 1.º de Julio, derechos mas elevados que ahora.»

El Sr. Lowther terminó declarando que ante la negativa de España, Inglaterra no tenia otro recurso que dar por suspendidas las negociaciones.—F.

## Gacetilla

El más grave escollo de la vida periodística, lo que bastará á desaminar á quien con el mayor entusiasmo la hubiera emprendido, es, sin duda posible, el tener que luchar frecuentemente con hombres que no están á la altura que la profesion periodística exige, ni por su ilustracion, ni por su talento, ni por su caballerosidad.

El último caso es el que por desgracia tenemos que lamentar en la ocasion presente.

Todos los habitantes de la isla que tienen costumbre de leer los diarios locales cono-

cen la conducta seguida por el órgano democrático desde que cayó en manos del Sr. Rodríguez, que es hoy su inspirador y director real. No tenemos por qué recordar sus groseros y personales insultos á cuantos se le han puesto por delante, siempre que fueran estos ausentes, ó difuntos, ó personas cuyo carácter y circunstancias no les permitieran aplicar á los atrevidos ofensores el condigno castigo. Por otra parte hemos visto que estos, dóciles á la vista del látigo, no han tenido inconveniente en tragarse sus provocaciones, como sucedió cuando el Sr. Rodríguez amenazó con exigirnos la responsabilidad de nuestras palabras, y se transformó en manso cordero al saber que estábamos dispuestos á aceptarla; y más recientemente echó el mismo diario al viento frases altisonantes y atrevidas, que se vieron al día siguiente rectificadas de una manera azás humilde.

Pero dejando pasadas historias y ciñendo nuestras consideraciones á la cuestion de la anterior semana, tenemos al diario de los grandes atrevimientos que la emprende con un sacerdote y le insulta con groseras formas. Nosotros, cumpliendo con nuestro deber, nos apresuramos á defender al sacerdote y al amigo, de cuya parte estaban la razon y la justicia; hicimos también notar el atrevimiento y la violencia del lenguaje, poco de esperar en quien no hace mucho se humilló tan extremadamente. ¿Hay en nuestra conducta algo reprochable? ¿Hay en nuestro escrito alguna frase que merezca los epítetos que le dedica el diario excomulgado en estos tan insolentes como ridículos y pedantescos párrafos:

«... en su estilo verdulero-sacristanesco nos endilga los epítetos de vil, rastrero, cobarde *et sic de ceteris*. Nada, los toleramos con cristiana resignacion, teniendo en cuenta el catolicismo de quien las pronuncia.»

Hace bien en perdonarnos... cuando no tiene otro remedio.

Y continúa diciendo:

«Anoche «El Bien Público» salió desbozado. Careciendo de razones que oponer al suelto publicado por nosotros el día 2 del actual, apela á su arma favorita, el vocabulario carlo-católico moderno y con palabras soeces y de mal género, censura nuestra conducta porque diz que atacamos personalidades.»

Y más abajo, tomando otro estilo y como si quisiera resucitar valentías que jamás han existido, como si no fueran verdad los hechos que hemos antes citado, dice, con todo el descaro del que sabe que miente:

«He aquí el todo, queridísimo «Bien Público» y dispensa no hagamos caso de tus palabrotas pues nos tienen sin cuidado las apreciaciones que de nuestros actos y de nuestras rectificaciones pueda hacer quien como tú se ha llamado andana cada vez que te hemos citado donde te llamaba el honor y el deber.»

Verdaderamente nos sorprendieron estas frases; tuvimos que leerlas una y otra vez para convencernos de que no nos engañaban los ojos.

Probablemente, no es otra su intencion, sino la poco noble de hacer el perdonavidas á fin de que sus fanáticos lectores le perdonen pasadas humillaciones. Porque si fuera otro, si alguno de los redactores considerára su honor ofendido por alguna de nuestras palabras, expedito tiene el camino, y puede exigirnos explicaciones en forma digna de un caballero, y entonces, puede tener la seguridad que no hemos

de negarle lo que de derecho le corresponde.

Pero cuando esto no quiere hacerse, por uno ú otro motivo, créannos los hombres del diario democrático, no hay más remedio que abstenerse de las ofensas personales, de las palabras fuertes y de las frasesotas de mal gusto, so pena de merecer el dictado de fanarrones, después de haber merecido el de mal educados.

Por la Alcaldía de esta ciudad se cita á la Junta municipal del Censo electoral del distrito, para el día siete del corriente á las siete y media de la noche, en las Casas Consistoriales, al objeto de proceder á la formacion de un nuevo ante-proyecto de division de este término municipal en secciones electorales, conforme á lo dispuesto por la Junta provincial del Censo.

Si en dicho día no se reuniere número suficiente de vocales para tomar acuerdo, queda convocada nueva reunion para el día nueve á la indicada hora, tomándose acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes.

Por la Comision provincial se ha ordenado al Ayuntamiento de esta poblacion que antes de instruir el expediente de prófugo contra el mozo del actual Reemplazo Jaime Lopez Timonera, declarado soldado en cabeza de lista, sea citado por medio de edicto en el Boletín Oficial á fin de que se presente en el plazo de 20 dias.

La propia Comision ha dispuesto que no procede declarar prófugo al mozo del citado reemplazo Bartolomé Pons Riera hasta que la Autoridad militar señale día para su concentracion.

Y ha declarado totalmente esclusivo del servicio militar al mozo del reemplazo del corriente año Juan Pons Gomila, por padecer defecto físico.

Por varios conductos llega á nuestros oídos que si se permite á la Sociedad General de Alumbrado que vierta en el puerto las aguas que han servido para el lavado del gas, sufrirán grave perjuicio, así las embarcaciones de los pescadores que tienen costumbre de amarrarlas en las inmediaciones de la fábrica, como también los establecimientos de baños y el público en general, por el olor nauseabundo y las sustancias que llevan en suspension dichas aguas.

Deber es de las Autoridades cuidar que sus administrados no sufran perjuicio en sus intereses, y si es exacta, como creemos, la noticia de que nos hacemos eco, de esperar es que el celoso Comandante de Marina de esta Provincia y puerto y el Sr. Gobernador civil de las Baleares tomen las medidas convenientes para evitar aquellos perjuicios.

En el vapor correo de hoy han llegado los tenientes habilitados del Regimiento de Baza y del 8.º Batallón de Artillería conduciendo caudales para sus respectivos Cuerpos debiendo regresar mañana á Palma.

También ha llegado el Primer Teniente D. Gerónimo Palou de Comasema para incorporarse al Regimiento Infantería de Baza.

Y el soldado del Regimiento Infantería de Guadalajara Juan Pons Mesquida en uso de dos meses de licencia.

En la relacion de destinos Civiles que publica el Diario Oficial del Ministro de la Guerra se publican 4 vacantes de Serenos faroleros y una de Guardia municipal del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Ha sido destinado á la Comandancia de Ingenieros de esta plaza el Oficial Celador de Fortificaciones D. Manuel Garcia Perez que prestaba sus servicios en la de Palma, y D. Dario Gonzalez y Caldas que tenia su destino en ésta, pasará á cubrir la vacante de aquél.

No sabemos si el órgano gasista estará de acuerdo con el Director de la Sociedad General de Alumbrado, al hacer cargos al Municipio por haber acordado contratar el alumbrado eléctrico por treinta años; pues D. Juan Taltavull, amigo del diario excomulgado, protector y quizá redactor del mismo, ofreció instalar el gas también por TREINTA AÑOS.

Pónganse de acuerdo los compadres antes de dirigir á otras Sociedades y al Municipio cargos tan poco serios.

Ayer terminaron en la parroquial iglesia de Santa María los cultos de Cuarenta Horas, que han revestido la solemnidad acostumbrada, habiendo asistido á los mismos numerosa concurrencia de fieles.

A las primeras horas de la mañana de hoy, una seccion de la Brigada Topográfica de Ingenieros, ha empezado los trabajos para levantar el plano de esta ciudad.

Después de larga y penosa enfermedad falleció en la noche de ayer D. Francisco Fornaris y Orfila (Q. E. P. D.) padre y padre político respectivamente de nuestros apreciables amigos D. Antonio Fornaris y D. Rafael Galvez, á quienes lo mismo que á la demás familia del finado enviamos la expresion de nuestro más sentido pésame por la irreparable pérdida que acaban de sufrir.

En la Alcaldía obra el certificado de solteria del soldado del Regimiento de Guadalajara Juan Llopis Cardona pertenecientes al alistamiento de Alayor y domiciliado en esta ciudad.

Por disposicion de la Autoridad han sido hoy arrojadas al mar dos cestas de cerezas, por estar en malas condiciones de salubridad para el consumo público.

En algunas carnicerías se ha vendido esta mañana la carne de vaca y ternera á cincuenta céntimos de peseta los cuatrocientos gramos.

La costumbre de salir al campo en los dias de la Pascua de Pentecostes, vá tomando cada año mayor incremento entre estos vecinos; pues han sido numerosas las familias y grupos que aprovechando el buen tiempo que ha reinado, han verificado excursiones campestres, de modo que se han visto muy concurridos los puntos más ó menos pintorescos del campo y mayormente las orillas del mar que rebozaban de gente en la tarde de ayer.

El diario gasista atribuye á la electricidad la explosion de un tubo de vapor ocurrido en París el mes anterior.

Siguiendo por este camino, no será extraño que llegue á atribuir al fluido eléctrico la desgracia que tuvo lugar en este puerto, cuando rebentó una de las calderas del torpedero «Polux».

Por la Administracion de Consumos que tiene á su cargo D. Manuel Nuñez han sido nombrados dependientes del resguardo de esta ciudad, los individuos cuyos nombres publicamos á continuacion, quienes han prestado el oportuno juramento ante el Sr. Alcalde en la mañana de hoy.

TENIENTES VISITADORES

D. Rafael Pons Borrás.—Juan Gimier Febrer.—Manuel Beltran Pujol.—Francis-

co Leon Piris.—Pedro Sintés Cardona.—Cristóbal Thomás Taltavull.—Pedro Taltavull Olives.—Jaime Huguet Sintés.—Miguel Mercadal Timoner.

CABOS

D. Cristóbal Thomás Sitjes.—Lucas Pons Olives.—Juan Serra Piris.—Juan Bautista Taltavull.—Pedro Mercadal Timoner.—Luis Pons Barceló.

DEPENDIENTES GUARDAS

D. Jaime Coll Lliná.—Bartolomé Perelló Arós.—Mateo Mario Ferrer.—Angel Zambrana Fernandez.—Antonio Sintés Navero.—José Pablo Hernandez.—Miguel Vilalonga Gelabert.—Miguel Pons Taltavull.—Vicente Cardona Tur.—Jaime Canos Sintés y Manuel Oribe Valiente.

Ha llamado extraordinariamente la atención pública, en estos días, el número con que «La Ilustracion Española y Americana» inaugura brillantemente su campaña, con motivo del «Centenario IV del descubrimiento de América.»

Citaremos, entre sus muchos grabados, un magnífico retrato de la excelsa Reina Católica, copia de un cuadro original de Rincon, pintor de Cámara de los Reyes Católicos; la última firma de la Reina Católica, sacada del Codicillo que se conserva en la Biblioteca Nacional; el soberbio mausoleo que, en la catedral de Granada, guarda los restos de D. Isabel y de don Fernando; el retrato del popular caricaturista francés Alfredo Grévin; la cabeza de Menipo, pintada por el inmortal Velázquez un hermoso cuadro representando el regreso de un bautizo á principios de este siglo; cinco magníficos cuadros de Leonardo de Vinci, Andrea Mantegna, «Il Perugino», Tiziano y Miguel Ángel, de la famosa galería «Sciarra», y otros llenos de interés.

Las Letras figuran dignamente al lado de las Artes, representadas por escritores tan justamente apreciados del público como Castelar, Sánchez Moguel, Fernández Bremon, Campillo, Rodriguez Mourelo, Arcimis, Becerro de Bengoa, Martinez de Velasco, etc., etc.

Este interesante número de «La Ilustracion Española y Americana» publica también la segunda parte del Canto V del inspirador poema «Alegria», escrito por nuestro malogrado amigo Velarde poco antes de su temprana muerte.

Felicitemos á la Empresa de tan acreditada Revista, y no dudamos que este notable número será digno prólogo de la serie que, con motivo del citado «Centenario», ha de tener ocasion de publicar nuestro ilustrado colega.

La carga que ha conducido hoy de Palma el vapor-correo «Nuevo Mahones», es la siguiente:

455 sacos cemento; 49 barriles vino; 1 pipa y 7 barriles aceite; 21 cubetas cerezas; 2 cestos vidrio hueco; 3 id. tomates; 180 sacos yeso; 32 bultos maderas; 2 cubetas higos secos; á granel obra de palmas; id. id. de barro; 3 bultos alpargatas; 8 id. cordelería; 6 sacos cáscara de cacao; 10 cajas jaban duro; 4 bultos fideos; 1 caja huevos; 3 barriles espíritu; 50 baías papel estrasa; 1 espuerta clavos; 9 fardos sueña y otros efectos.

En la Administracion de Loterías del señor Hernandez se han despachado los billetes números 4.855—7.903—12.726 y 19.892 premiados con 300 pesetas del sorteo nacional celebrado en Madrid el día 30 de Mayo último.

Con iguales premios lo han sido los billetes números 4.939 y 10.866 despachados en la Administracion del Estanco de la calle de la Arravaleta.

Esta mañana se han presentado en la plaza de la verdura los primeros pepinos muy diminutos que se han vendido á 15

céntimos de peseta uno, y albaricoques á 5 céntimos de peseta uno.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el jueves próximo, cuyo premio mayor es de 140.000 pesetas, siendo de 50 pesetas el precio del billete entero y de 5 el de la fracción ó décimo.

Los pasajeros salidos anteayer mañana para Alceda y Barcelona, á bordo del vapor-correo «Puerto-Mahón», son los siguientes:

#### PARA ALCUDIA

D. Gabriel Coll; María Torres; María Morell; María Coll; Mgdalena Coll; Rafaela Cardona; Arturo Pueyo; Pedro J. Guasi; Ana Pablo; Gabriel Oliver; Francisco Llobet; Manuel Garí; Francisco Amát; Enrique Colom; Juan Femenias Morillo; Juan Femenias; Juan Zaragoza; José Maumet; José Oñila; Antonio Martorell; Margarita Tagores; Buenaventura Thomás. Total 22.

#### PARA BARCELONA

D. Francisca Benidosa; José García; Juan Arguimbau; María Arguimbau; José Arguimbau; Elisa Arguimbau; Miguel Pons; Margarita Carreras; Gabriel Ruiz; Catalina Vinent; José Carnicé; María Martínez; Juan Camp; Francisco Rovira; Josefa Alejas; Antonio de los Dolores; Valentina Andrés; Miguel Mercadal; Margarita Llopis; un individuo de tropa. Total 20.

Relacion de los pasajeros llegados hoy de Palma á bordo del vapor-correo «Nuevo Mahón»:

D. Miguel Villalonga; Juan Pons; 3 oficiales y 3 individuos; Ramon Roig; Miguel Hernandez; Juan E. Carreras. Total 11.

Considerando que nuestro colega local «El Pueblo», en un artículo que publica en su último número ha puesto muy en claro los hechos relativos á la cuestion de alumbrado público y los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, reproducimos á continuación dicho artículo para que nuestros lectores tengan idea cabal del indicado asunto.

#### «QUOUSQUE TANDEM, CATILINA...

Hasta cuando, lector pío, hemos de abusar de tu paciencia, turbando tu sosiego á fuerza de *Catilinarias* contra el acuerdo, tan traído y llevado, de adoptar la electricidad para el alumbrado de nuestras calles? *Quousque tandem?*

¡Malaventurados concejales! ¿Quien os dijera que, al tomar dicho acuerdo, habiais de producir el trastorno, el aquelarre que nos empuja á todos, nos arrastra y nos tiene con el alma en un hilo? ¿Quien podía imaginarse que tal acuerdo pondría á las *vengeadoras alturas* en el brete de fulminar contra el Ayuntamiento las siete plagas de Egipto?

Pero, vamos á cuentas.

¿Es cierto que han sido solo algunos Concejales electricistas los que, recientemente y por exigua mayoría han acordado la adopción de la electricidad para el alumbrado público?

¿Es cierto que el Ayuntamiento ha procedido de ligero con semejante acuerdo?

¿Es exacto que el alumbrado eléctrico ha de ocasionar al Municipio un gasto muy superior al de cualquier otro de los sistemas conocidos?

Para nosotros, é indudablemente para toda persona no apasionada, la contestación satisfactoria á dichas preguntas está en el expediente que, con carácter oficial y público, obra en las oficinas municipales. Por lo tanto, siquiera por única vez, séanos lícito presentar descarnada, la historia de los hechos, tal como resulta del expediente.

#### EXTRACTO

En 7 Octubre de 1890 acordó el Ayuntamiento mejorar el sistema de alumbrado público, señalando un plazo de dos meses para que pudieran presentarse proposiciones por cualquiera de los sistemas conocidos.

En 2 Diciembre 1890 se prorogó el plazo por otro mes.

En 13 Enero de 1891 se dió cuenta al Ayuntamiento de las tres proposiciones siguientes: 1.º Los Ingenieros Industriales de Madrid D. José Alcover y D. Ramon Cases ofrecieron establecer el alumbrado eléctrico por un plazo de 30 años al precio de 4 céntimos de peseta por hora la lámpara de diez bujías y de 6 céntimos la de 16 bujías bajo la duración mínima de 1.800 horas al año.—2.º D. Francisco Aurigemma, vecino de Barcelona, se ofreció á instalar el gas por 20 años, al precio de 5 céntimos de peseta por hora y luz de in-

tensidad de una lámpara Carcel de 42 gramos de aceite de consumo.—Y 3.º D. Juan Taltavull se ofreció á instalar, también, el gas á nombre de una Sociedad en proyecto, por treinta años, canalizando por de pronto, las principales calles de la población, al precio de 38 milésimas de peseta por hora y luz de igual intensidad que la de una lámpara Carcel núm. 1.

En 15 Enero de 1891 se acordó adquirir informes en diferentes poblaciones de España y del Extranjero, á fin de obrar con verdadero conocimiento de causa.

En 16 Enero 1891 se pidieron informes á los Alcaldes de Madrid, Barcelona, Valencia, Gerona, Leon, Toledo, Albacete, Gijón, Palencia, Pontevedra y Lieja (Bélgica).

Contestaron, en distintas fechas, los Alcaldes de Madrid, Barcelona, Palencia, Albacete y Lieja, remitiendo gran copia de datos, todos ellos en sentido favorable al establecimiento del alumbrado eléctrico.

En 24 Febrero 1891 acordó el Ayuntamiento, por el voto unánime de los Concejales, excepción hecha por D. Agustín Landino, reformar el alumbrado público, estableciendo la electricidad por medio de subasta, fundándose, entre otras consideraciones, en que dicho sistema, á pesar de ser el más brillante y moderno, no resulta más caro que el gas, antes bien tiende siempre á poderse suministrar por precio más económico. Y para la redacción del pliego de condiciones se nombró una Comisión especial, presidida por el Teniente de Alcalde D. Francisco García.

En 17 Marzo 1891 se enteró el Ayuntamiento del proyecto formado por la Comisión; y, á propuesta del Concejal D. José Seguí, se acordó consultar con perito competente, las condiciones facultativas, con el fin de que reunieran las mayores garantías, tanto en la parte técnica como en la económica, para asegurar el buen servicio público.

Enterado el Ayuntamiento, en 24 Marzo 1891, de los dictámenes emitidos por los Sres Ingenieros, acordó que pasara, de nuevo, el proyecto á la Comisión para que introdujera las reformas aconsejadas.

En 31 de Marzo 1891 se acordó, á propuesta de D. José Seguí, que el proyecto de pliego de condiciones quedase á disposición de los Concejales por término de quince días, á fin de estudiarlo detalladamente antes de ser aprobado.

En 7 de Abril 1891 acordó el Ayuntamiento por unanimidad dar un voto de gracias á la comisión especial, por los trabajos prestados en el cumplimiento de su cometido.

En sesión extraordinaria de 23 Abril 1891 fué aprobado, definitivamente, el pliego de condiciones, después de amplia discusión por artículos, algunos de los cuales sufrieron reforma á propuesta del Concejal Sr. Seguí.

En Junta municipal de 5 Mayo 1891 fué aprobada la parte económica del pliego de condiciones, por los asociados con el Ayuntamiento, á excepción del Concejal Sr. Seguí que votó en contra.

En dicho pliego se establece el contrato por treinta años; y se extiende el alumbrado eléctrico á todo el perímetro de la población por medio de lámparas de 16 bujías, bajo el tipo máximo de 5 céntimos de peseta por hora y consumo mínimo de 1.800 horas al año.

A consecuencia de cierta reclamación del vecino de esta Ciudad D. Pedro Pons y Sitjes contra la colocación de los cables conductores, acordó el Ayuntamiento modificar la condición reclamada, á fin de que no se entorpeciera por mas tiempo la publicación del pliego de subasta.

Resulta, pues, del expediente, con toda evidencia:

1.º Que no han sido algunos Concejales partidarios *à outrance* de la electricidad, quienes han impuesto, *velis nolis*, el alumbrado eléctrico á esta población; sino que se debe el acuerdo á todos los Concejales; menos el Sr. Landino, y á los vecinos asociados que, por unanimidad también, aprobaron las condiciones económicas del pliego de subasta.

2.º Que no ha procedido el Ayuntamiento con ligereza, pues que consultó personas peritas, pidió informes á los Alcaldes de poblaciones donde existen el gas y la electricidad, é hizo cuanto estuvo á su alcance para acertar en la elección de sistema.

Y 3.º Que no es exacto resulte el alumbrado eléctrico mas gravoso que el gas, toda vez que en el pliego de condiciones se fija en 5 céntimos de peseta la hora de luz

de 16 bujías, y en las proposiciones de los Sres Taltavull y Aurigemma se fijaron, respectivamente, los precios de 38 milésimas de peseta y 5 céntimos de peseta por hora de luz de gas intensidad equivalente á una lámpara Carcel, que no llega, por cierto, á 9 bujías. Por manera que el acuerdo del Ayuntamiento tiene á recabar para el alumbrado público, doble intensidad de luz eléctrica por precio igual casi al que los Sres. Taltavull y Aurigemma en especial este último, fijaron en sus proposiciones á la luz sencilla de gas.

Conste, pues, que se aparta de la realidad de los hechos la especie de que el Ayuntamiento, estableciendo el alumbrado eléctrico, imponga al Municipio mayor gravamen que si hubiese acordado el alumbrado por gas. El mayor gasto proviene, en todo caso, de haberse aumentado la intensidad de las luces y las horas en que ha de estar alumbrada la población. Esto constituye un sacrificio en aras de la cultura y de la comodidad del vecindario; pero si sacrificio es hoy, lo hubiera sido también cuando los Sres. Aurigemma y Taltavull presentaron sus proposiciones, y lo sería, no menos, después que discurrido medio año, el Ayuntamiento que entonces existiera eligiese entre el gas y la electricidad.

Luego, las *Catilinarias*, si hubiese lugar á lanzarlas, sería contra los patriotas que, de tiempos atrás, levantaron el estandarte de la mejora del alumbrado público siguiendo los modernos adelantos, y nunca contra modestos Concejales, que no han cometido más delito que el de inspirarse que en el deseo unánime de la población.—C.—Mahón.»

## Telegramas

DE

### El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad.

Madrid 4.—8:15 n.

En el Senado han rectificado los Sres. Gonzalez y Cánovas, declarando este que no ha reclamado la ampliación de la escala alcohólica á Francia porque sabía que las Cámaras francesas no habían autorizado para ello á su Gobierno: que no se hará á Francia ninguna concesión sin reciprocidad ni se rebajarán las tarifas sin la aprobación de las Cortes.

El Sr. Gonzalez, ha dicho que las declaraciones del Sr. Cánovas no implicaban ninguna ventaja para los vinos para cuando se concertara el tratado definitivo, dándose por terminado el debate.

Madrid 4.—9:40 n.

El depósito de materias explosivas que se halló bajo el puente Paudin en las cercanías de París, se cree que era obra de Ravachol que había es cogido aquel punto para esconderlas.

En el juego de la pelota se han cruzado apuestas por valor de seis mil duros.

Asegúrase que la reunion que ha de celebrar el arma de Caballería, tendrá mucha importancia y que se hará en ella acentuada oposición contra la preponderancia de que gozan las armas especiales.

Madrid 5.—9:45 n.

En el Consejo de Ministros se han firmado hoy los decretos nombrando Capitan General de la Isla de Cuba al Sr. Rodriguez Arias; y para las Capitanías Generales de Andalucía y Búrgos á los Sres. Coello y Moltó respectivamente.

Mañana marchará á Paris el Sr. Re-

verter, con el encargo de gestionar sobre el tratado definitivo con Francia, debiendo permanecer en aquella capital unos quince días.

Ha sido empeñadísima la elección para nombrar el Decano del Colegio de Abogados; mañana se verificará el escrutinio definitivo.

La prensa opina que de las notas que se han cambiado para el modus vivendi con Francia, se deduce que España concede á Francia el trato de nación favorecida para antes y después de Julio.

Madrid 5.—10 n.

Hoy se ha firmado el nombramiento de Capitan General de las Baleares á favor del General Gamir.

A las cinco de la tarde de hoy ha llegado á Nancy el Presidente de la República francesa; se le ha dispensado un recibimiento entusiasta; la población está animadísima, adornada con arcos y gallardetes; pasan de doscientas las delegaciones francesas procedentes del extranjero.

Madrid 6.—9:30 m.

El periódico «El Herald» publica una carta que Mr. Floquet ha dirigido á uno de sus amigos en esta Corte, manifestando que Francia solo concederá la tarifa mínima por trato convencional: que no rebajará las tarifas, pero que tampoco exigirá á España que las rebaje, puesto que el Gobierno francés no está autorizado para rebajar las suyas.

Madrid 6.—9:50 m.

Mr. Carnot ha sido objeto de grandes ovaciones á su llegada á Nancy: por la noche ha habido retreta: en el teatro ha sido aclamado tocando la Marsellesa una música militar. Después ha sido obsequiado con un refresco en el Círculo Militar.

Madrid 6.—9:15 n.

Los ex-ministros liberales se han reunido en el Senado para tratar de los ingresos: el Sr. Moret ha expuesto que en el programa económico del partido liberal resultan diez y nueve millones de superabit, aun descontando seis millones por errores de cálculo.

El Sr. Sagasta expondrá en el Congreso el criterio del partido liberal respecto de las autorizaciones.

Madrid 6.—9:35 n.

En los pozos de petróleo de la comarca Franklin (Pensilvania), ha ocurrido un incendio que se ha propagado á los campos vecinos, muriendo centenares de personas.

Los estudiantes de Nancy han recibido al gran Duque Constantino de Rusia con banderas de Alsacia-Lorena.

Madrid 6.—9:45 n.

El Gobierno ha acordado mandar una delegación á la conferencia monetaria que ha de celebrarse en Norte-américa.

Siguen en Nancy las ovaciones en obsequio á Carnot y al gran Duque Constantino, encaminadas á afirmar nuevamente las relaciones políticas entre Francia y Rusia.

## Seccion Religiosa

### Santo de hoy

S. Pedro y compañeros mártires  
*Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.*  
 de los Dolores en Sta. Maria  
**Santo de mañana**  
 Stos. Victorino y Salustiano, cfres

## Movimiento del Puerto

Entrados el 6

De Barcelona goleta «San Jaime» patron José Guerrero con 6 trips, harina y efectos.

Despachados el 6

Para Rosas laud «Pepito» patron Joaquin Brunet con 7 trips, y lastre.

Entrados el 7

De Palma vapor «Nuevo Mahones» capitán D. José Caldes con 19 trips, 11 pasajeros efectos y la correspondencia.

## ANUNCIOS

### Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 9 Junio de 1892.

Ha de constar de 32 mil billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos á 5 pesetas distribuyéndose 1606 premios importantes 1.168.000 pesetas de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	35.000
4 de 10.000	40.000
8 de 6000	48.000
15 de 3000	45.000
1453 de 500	726.500
99 de 500 ptas. para los 99 números restantes de la centena del premio de 140.000 pts.	49.500
9 aprox. de 500 pesetas cada una, para los 9 números restantes de la decena que obtenga el del premio de 70.000 pesetas	4.500
9 aprox. de 500 ptas. por los 9 núms. id. de la decena del que obtenga el premio de 35 mil pesetas	4.500
2 apróx. de 2.500 pts. para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
1602	1.168.000

Mahon 31 de Mayo de 1892.—El Administrador, Diego de la Torre.

### Banco de Mahon

Este Banco compra desde hoy el cupon del próximo vencimiento de 1.º de Julio de los valores del Estado y locales. — Mahon 30 Mayo 1892.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

### Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra el cupon de 1.º de Julio próximo, de valores del Estado y locales, á cambios ventajosos para el tenedor. Mahon 31 Mayo de 1892.—Goñalons, Carreras y Comp.

### Subasta

El día veinte del corriente á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, por voz del pregonero, en los bajos del Centro General de Negocios, la casa n.º 3 de la plaza de la Esplanada de esta ciudad, bajo el tipo de 7.250 pesetas.

La titulación de la finca obra en las oficinas de dicho Centro.



## D. Francisco Fornaris y Orfila

FALLECIÓ A LAS DIEZ Y MEDIA DE ANOCHE

á la edad de 63 años

R. I. P.

Su desconsolada esposa, hijos, hermano, tia (ausente), hijo y hermanos políticos, sobrinos, y demás parientes (presentes y ausentes) participan á sus amigos y conocidos tan sensible como irreparable pérdida y le ruegan tengan presente en sus oraciones el alma del finado.

El entierro ha tenido lugar á las seis de esta tarde, dándose por despedido el duelo.

Casa mortuoria, Infanta, 38.

Mahon 7 Junio 1892.

Por 25 céntimos de peseta la botella se vende el

## PETIT CHAMPAGNE

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA Y FRANCIA (Marca registrada.)

La mejor bebida gaseosa conocida hasta hoy, agradable al paladar, tónico y refrescante, pudiéndose tomar en todas horas, tanto los enfermos como los que disfrutan de buena salud por estar compuestas de sustancias de las frutas mas selectas y no contener drogas ni materia alguna nociva á la salud; preparada por el cosechero D. Jaime Esteva de las Cabañas y premiado en varias exposiciones.

Despacho y depósito único en Menorca

D. Sebastian Sicre, calle de la Arravaleta, 24

Por docenas se hace gran descuento.

## LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1.913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3 MAHON

—MAGNESIA—

Acreditada Magnesia efervescente

VALENZUELA

Se vende á UNA peseta el bote

Venta en MAHON: Farmacias D. Vicente Tetzidor, D. Mauricio Hernandez, Huérfanas de Sintes y don Jaime Ferrer.

—EFERVAESCENTE—

## En venta

Lo está la casa de la calle de S. Fernando núm. 43, frente el Asilo de Huérfanas. Para informes dirigirse calle de S. Sebastian número 8

## ZACARIAS ZOLÁ

DORADOR Y PLATEADOR

de toda clase de metales y objetos de bronce, ofrece al público sus servicios

Calle de la CONCEPCION núm. 1.

## Para vender

Lo está la casa calle del Castillo n.º 14. Para informes en la misma.

## Para vender

Lo está la casa de la calle del Castillo números 75, 77 y 79. Para su ajuste calle de la Reina n.º 47.

## ATUN EN ESCABECHE

De superior calidad se encontrará en la

CONFITERIA LA PALMA

como igualmente sardinas, muchas otras clases de pescados y mariscos á precios sumamente baratísimos.

El atun se vende por libras.

LA PALMA, Hannover, 13.

## Nodriza

Una, joven, leche de un mes, desea encontrar colocacion Dirijirse Plaza del Retiro, horno de Matxani.

## Nodriza

Una, joven, con leche de dos meses desea criatura para amamantar. Informes, nória del Cuch, calle de S. Lorenzo, 100.

## En venta

Lo están las dos casas siguientes: la una situada en la calle de los Frailes de esta ciudad n.º 10; y la otra en la calle de San Jaime núms. 25 y 27 de esta propia ciudad. Informará el Notario D. Pedro Orfila y Pons.

## Para vender

Lo están tres cercados cosa de unas cinco cuarteras sembradío situados en terreno de Rafal Ruby del término de Alayor lindante con la carretera general.

Informarán en la Notaría de D. Pedro Orfila, San Jorge n.º 23.

## Para alquilar ó vender

Lo está la casa de la calle de Cifuentes esquina á la de Prieto y Caules números 160 y 162. Informarán al almacén Rampa de la Abundancia número 14.

## Para vender

Lo están las casas calle de S. Jaime número 24, y calle de la Luna, número 9. Informarán en la calle de S. Antonio número 11.

## Para alquilar ó vender

Lo está la casa de la calle de Prieto y Caules n.º 22. Informarán en la calle del Rosario n.º 1.

## TINTA NEGRA

GOMA EN POTES

ARENILLA NEGRA

TINTAS PARA SELLAR

azul, negra, encarnada y morada

Bastion, 39, Imprenta.

Certificados de origen

Fes de vida

Listas de embarque

En la imprenta de «El Bien Público»

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.